DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA \| El emprendimiento es de todos Minhacienda	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 12**
PROCESO: Comercialización	
COORDINACIÓN NACIONAL DE INVENTARIO DE MERCANCÍAS	
I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad.	
Plazo de Ejecución: 19 meses	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 31 de Julio de 2022	**Valor:** $84.752.727.818
Periodo Evaluado: noviembre de 2020	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	**84.752.727.818**
VALOR ADICIONES	**0**
VALOR TOTAL CONTRATO	**84.752.727.818**
VALOR PAGADO	**35.684.205.790**
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	**48.579.360.851**
FACTURA PENDIENTE POR PAGAR AL 31/12/2019: Factura No. 40000004 de B/tura según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019.	6.025.292
FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020:	3.423.502.739
VALOR TOTAL EJECUTADO	**39.090.246.380**
II. B ESTADO FINANCIERO DE ENERO A NOVIEMBRE DE 2020	
Valor presupuesto asignado para la vigencia 2020	**33.131.233.575**
Saldo contrato - vigencia 2020	**2.787**
Saldo contrato liberado el 31/12/2019	489.161.177
Valor ejecutado, periodo enero - noviembre de 2020	**36.531.246.086**
Valor pagado, periodo enero - noviembre de 2020	**33.131.230.788**

CONCEPTO	OCTUBRE - 2020	NOVIEMBRE – 2020
Almacenamiento	2.714.643.154	2.808.118.471
Servicios Complementarios	848.211.299	1.234.368.944
Servicios Medida Cautelar de Verificación	59.417.531	51.648.816
TOTAL	**3.622.271.984**	**4.094.136.231**

La siguiente información corresponde a la relación contenida en el oficio, radicado en noviembre de 2020 en la Coordinación de Contabilidad, correspondiente a la facturación del mes de septiembre y octubre de 2020:

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100217321-109v del 3/11/2020 y oficio No. 100217321-110v del 4/11/2020	3.708.597.458
FACTURAS VARIAS	Oficio No. 100217321-131v del 24/11/2020	1.780.046.885

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato, con corte al 30 de noviembre del 2020, fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2020, equivalente a $33.131.233.575.

2. Al 30 de noviembre de 2020 se ejecutó la suma de $36.531.246.086, que corresponde al 110,43% del total de la vigencia, dentro del cual, el 80,89% pertenece a almacenamiento, por un valor de $26.799.162.840; el 28,09% a los servicios logísticos complementarios, por un valor de $9.306.364.729 y el 1,45% por servicios para medidas cautelares de verificación, por valor de $482.043.858.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

El Gobierno Nacional decretó el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional mediante Resoluciones 385 del 12/03/2020, del Ministerio de Salud y Protección Social y la cual fue ampliada mediante Resolución 1462 del 25/08/2020 hasta el 30/11/2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y los Decretos números 417 de fecha 17/03/2020, 457 del 22/03/2020, expedidos por el Presidente de la República y 531 del 8/04/2020, del Ministerio de Interior que establecieron el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, de la Subdirección de Gestión Comercial, están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo)

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías que apoyan la supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

A través de correo electrónico del pasado 20 de noviembre de 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías, presentó a la Doctora Ledys Mosquera Palacios, Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó, unas observaciones relacionadas con la bodega ofrecida a la Seccional Quibdó.

Mediante correo electrónico No. 100217321-121v del 23 de noviembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envío a la Gerente de la UT Alianza Logística Avanzada, los lineamientos para la facturación del cierre de vigencia 2020 y apertura 2021, de conformidad con los lineamientos de la circular interna No. 000023 del 13/10/2020, suscrita por la Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica de la DIAN.

B. Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico)

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, la gestión y control de inventarios, el egreso de las mercancías y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de noviembre de 2020, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones Seccionales al contratista:

INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – NOVIEMBRE 2020				
DIRECCIÓN SECCIONAL	**REQUERIMIENTO EFECTUADO**	**FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO**	**GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL**	**GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL**
MANIZALES	**Acta de Requerimiento del 04/11/2020.** **1.** Se evidencia incumplimiento del Anexo Técnico No. 01, Inciso 2F, sobre el Ingreso, Almacenamiento, Gestión y Control de Inventarios; lo anterior, teniendo en cuenta la falta de mantenimiento de la calibración de las llantas de los vehículos, mismo que no consiste en reparación mecánica para el funcionamiento del vehículo.	04/01/2020	la Dirección Seccional realizó acta de requerimiento sobre el hallazgo, por lo cual el contratista se comprometió a realizar un plan de mejoramiento con el fin de subsanar la falta de mantenimiento de los vehículos en custodia y adelantar el mantenimiento preventivo de estos.	Se está en comunicación con la seccional y en espera del progreso y cumplimiento del compromiso adelantado por pate de la Unión Temporal con la Dirección Seccional.
CARTAGENA	**Acta de Seguimiento No. 9 del 30/11/2020.** **1.** Remitir comunicado en el que se informe al nivel central de la DIAN, respecto del almacenamiento del vehículo correspondiente al DIIAM No. 39481108030, que se encuentra en la antigua sede de Almagrario.	01/01/2021	La Dirección Seccional realizó reunión el 30/11/2020, con el fin de realizar seguimiento a los requerimientos pendientes de cumplimiento.	Mediante correo electrónico del 06 de noviembre, enviado al buzón inhouseuniontemporal@almagrario.com, se solicitó informar el estado de avance en el cumplimiento de los requerimientos.
BOGOTÁ	**Acta de Requerimiento No. 6 del 30/11/2020.** **1.** Instalar cámaras de seguridad y vigilancia en lugares donde hace falta, en el recinto de almacenamiento de Bosa. **2.**Organizar el espacio acondicionado como contingencia para la recepción de la mercancía.	**1)** 1/12/2020 **2)** 7/12/2020	la Dirección Seccional realizó visita el 30/11/2020, a las instalaciones de la Bodega de Bosa, con el fin de realizar seguimiento a los requerimientos pendientes de cumplimiento.	Se está en comunicación con la seccional y en espera del progreso y cumplimiento del compromiso adelantado por pate de la Unión Temporal con la Dirección Seccional
MAICAO	**Acta de Requerimiento No. 5 del 11/11/2020.** **1.** Identificar con el correspondiente rótulo todas las mercancías que se a encuentren en patio y empacar aquellas mercancías que lo requieran (chatarra, varillas) con el fin de conservar naturaleza y cantidad.	**1)** 11/11/20	**1.** En visita realizada, el contratista indica que debido a las inclemencias del clima se optó por identificarlas con pintura, toda vez, que un rotulo normal no es procedente.	**1.** Mediante correo electrónico de fecha 6 de noviembre la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías solicitó a la Gerente del contratista, se analice el caso y se tomen las medidas a las que haya lugar para salvaguardar esta mercancía especial.

	2. La DIAN requirió al contratista el almacenamiento, conservación y custodia de 9 camiones cisterna que en su interior almacenan ácido graso, palmiste y esterlina de palma. En ese sentido, el contratista presentó una oferta detallando ciertas condiciones de almacenamiento, entre ellas, ubicación de los camiones bajo techo. Dicha oferta fue aprobada por el Director Seccional. 3. La bodega continúa sin corregir el hundimiento que sufre en su interior. descargue independiente para labores simultaneas.	**2)** 11/11/20	**2.** La Dirección Seccional no ha aceptado las facturas de cobro por el almacenamiento de esta mercancía toda vez que el contratista ha incumplido con lo pactado.	**2.** En reiteradas ocasiones se ha solicitado por parte de la Coordinación Nacional de Inventarios se tomen las medidas a las que haya lugar.
VALLEDUPAR	**Acta de Requerimiento No. 5 del 4/11/2020.** **1.** Efectuar la instalación de equipos o elementos que permitan la circulación del aire en especial en las zonas destinadas para inspección, recibo y despacho de mercancías. **2.** Realizar el envío de las matrículas de depósito y demás documentación según los tiempos establecidos en el contrato de almacenamiento. **3.** Efectuar la instalación de techos o cubiertas en las áreas de patio donde se almacenen los vehículos que según el contrato de operación logística deben estar bajo cubierta.	**1)** 30/11/20 **2)** 10/11/20 **3)** 20/11/20	Mediante acta No. 007 de fecha 30 de noviembre en reunión formal se fijaron los compromisos para el cumplimiento de los requerimientos efectuados por la Dirección Seccional.	La Coordinación estará atenta al cumplimiento del compromiso adquiridos mediante acta No. 05 del 4/11/2020.

Mediante correo electrónico No. 100217321-130V del 24 de noviembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías le realizó reclamación a la Gerente de la UT Alianza Logística Avanzada, por deficiencias en el cumplimiento al contrato No. 00-23-2019, debido a las deficientes condiciones locativas y de almacenamiento en la bodega de Alpopular Buenaventura, lo anterior de acuerdo a los informes mensuales de supervisión presentados por el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura y según evidencias registradas en las actas de requerimiento y seguimiento.

Mediante correo electrónico No. 100217321-111V del 05 de noviembre del 2020, el

Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envió a los Directores Seccionales los lineamientos a seguir por sobreocupación en los recintos de almacenamiento, lo anterior teniendo en cuenta que, en algunos recintos de almacenamiento del contratista se estaba presentando una ocupación superior al 150%.

A través del *Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio*, contractualmente se establecieron los indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y se establecen las deducciones que pueden aplicarse ante un incumplimiento. En el mes de noviembre no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

Mediante correo electrónico No. 100217321-121V del 20 de noviembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envió a la Gerente del Contratista los *Lineamientos para Facturación por cierre de vigencia 2020 y apertura 2021*

Mediante correo electrónico No. 100217321-133V del 26 de noviembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías le informó a la Directora Seccional de Aduanas de Cúcuta, sobre la decisión de la Devolución de factura No. 3020103, Seccional Aduanas de Cúcuta, por concepto de custodia de hidrocarburos - Contrato 00-223-2019, con observaciones y la justificación de esta devolución.

C. Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero)

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Mediante correo electrónico del 3 de noviembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías se comunicó con la Subdirectora de Gestión Comercial, con el propósito mencionarle acerca de necesidad de realizar la adición presupuestal del contrato, con los recursos disponibles del proyecto de inversión Plan Anual Antievasión, en la suma de $3.595.038.293.

Mediante correo electrónico del 3 de noviembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías se comunicó con la Subdirectora de Gestión Comercial, para remitir para su revisión, aprobación y trámite, la solicitud de recursos del proyecto de inversión, con el fin de tramitar la adición del contrato 00-223-2019.

Mediante correo electrónico No. 100217321-112V del 10 de noviembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías envío al Jefe de Comercialización de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, un comunicado solicitando

gestionar con el contratista la reconsideración de las tarifas de almacenamiento de combustible aprehendido y la consecución de proveedores locales con precios más favorables, teniendo en cuenta los altos costos por almacenamiento en los que incurre la DIAN.

Mediante correo electrónico del 11 de noviembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías se dirigió al Director de Gestión de Fiscalización, remitiendo para aprobación y firma formato FT-FN-1508 Solicitud aprobación Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para el trámite de adición del contrato 00-223-2019.

Mediante correo electrónico del 13 de noviembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías se comunicó con la Subdirectora de Gestión Comercial, para remitirle un informe análisis aumento del gasto de la ejecución de la operación logística vigencia 2020 - contrato 00-223-2019.

Mediante correo electrónico del 17 de noviembre del 2020, el Coordinador Nacional de Inventario de Mercancías se comunicó con la Subdirectora de Gestión Comercial, a través del cual informó acerca de la ejecución presupuestal del contrato de operación logística.

Cabe mencionar que el valor pendiente de pago reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	**VALOR**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2020	**3.423.502.739**

Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal)

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución del mismo. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**ASEGURADORA**
8001000675	Manejo Global Comercial – ALPOPULAR	07/06/20 – 07/12/21	AXA Colpatria
1001132	Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA	01/11/20 – 01/11/21	La Previsora S. A.
-	Responsabilidad civil extracontractual	01/12/19 – 30/07/22	Seguros Alfa
0159200-0	Transporte de Mercancías Automático	09/08/20 – 09/08/21	Suramericana
26651	Todo Riesgo Daño Material – ALPOPULAR	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa - MAPFRE
3415220000381	Daños Materiales Combinados - ALMAGRARIO	25/11/20 – 25/11/21	MAPFRE
INC-00 26650-00	Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA	01/02/20 – 01/02/21	Seguros Alfa

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de noviembre del 2020, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Aduanas Medellín: Durante este periodo se llevó a cabo la reunión formal con el Acta N° 1-90-235-407-000004 del 30 de noviembre de 2020, como consta en el listado de asistencia de la mencionada acta. Los temas tratados fueron:

- Disponer de la cantidad de cuadrillas necesarias de acuerdo con los vehículos requeridos para el cargue de las mercancías en sitio de aprehensión.
- Que, hay ocasiones en donde llega el vehículo al sitio de aprehensión, pero no llega la cuadrilla, ocasionado demoras para la llegada de las mercancías a bodega.
- Que, por no contar con los elementos de protección necesarios para la operación, no se autorizó el ingreso a las instalaciones de unas cuadrillas externas.
- Que, en general no se ha presentado novedad alguna, que todo marcha bien a la fecha.
- Que, en relación con la operación que realiza actualmente el Grupo Operativo de la División de Fiscalización, se reunieron: la jefa de la División de Gestión de Fiscalización (A) Marola Kateherine Barrios Arenas y la funcionaria Paola Andrea Martinez Sánchez, y acordaron que, con operaciones posteriores, antes de iniciar el servicio insitu, se reunirían a definir las áreas requeridas, personal, y la logística necesaria para atender adecuadamente y oportunamente el servicio.

El Director Operativo de Almaviva S.A., Mauricio Moya Ramos, comentó:

- Que, se debe tener en cuenta la cantidad de cuadrillas necesarias de acuerdo con los vehículos requeridos para el cargue de las mercancías en sitio de aprehensión.
- Que, hay ocasiones en donde llega el vehículo al sitio de aprehensión, pero no llega la cuadrilla, ocasionado demoras para la llegada de las mercancías a bodega.
- Que, por no contar con los elementos de protección necesarios para la operación, no se autorizó el ingreso a las instalaciones de unas cuadrillas externas.
- Que, en general no se ha presentado novedad alguna, que todo marcha bien a la fecha

No hubo más situaciones relevantes que reportar de la reunión formal.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja (30-11-2020): La dirección seccional informó que, a través del aplicativo Microsoft Teams se adelantó reunión de seguimiento el día 30 de noviembre 2020, con la participación de los representantes de la Unión Temporal, doctora Adriana Velásquez Gómez y Yonni Eusebio Castillo Valenzuela, en la cual se dio

lectura al acta anterior y se verificó el cumplimiento de los compromisos, así: primero, respecto a la solicitud de la DIAN de contar con un proveedor con frigorífico, Almagrario ya cuenta con proveedores inscritos; segundo, frente a la solicitud de la DIAN de contratar un proveedor del servicio de transporte en el departamento o en la ciudad, para facilitar y agilizar el proceso de transporte de mercancías desde la ciudad de Tunja hacia la almacenadora en Bosa - Bogotá, Almagrario ya cuenta con un proveedor del Departamento de Boyacá que cubrirá el servicio; tercero, en relación con la solicitud de que el proveedor de servicio de transporte cuente previamente con personal auxiliar contratado para el cargue de mercancías, dadas las condiciones de seguridad requeridas para esta actividad y en atención a las medidas de bioseguridad vigentes, se aceptó y se implementará inmediatamente.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (26-11-2020): La Dirección Seccional informó que la reunión adelantada entre los encargados del área de Gestión Administrativa y Financiera y el Coordinador de Bodega de la Unión Temporal, consistió en el seguimiento del contrato, sobre el acuerdo de mantener en contacto por los medios tecnológicos existentes debido a la contingencia presentada por el virus del COVID-19, brindar información oportuna, continuar con el uso de implementos de bioseguridad tanto para visitantes como para funcionarios, cumplir los protocolos de seguridad, realizar descripción de mercancías en las actas, realizar mantenimiento de vehículos y el diligenciamiento de la bitácora semanal, hacer envío de registro fotográfico de la inspección aleatoria mensual de las mercancías y finalmente, mantener actualizados los inventarios.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo (09-12-2020): Se efectúo reunión formal mensual entre la Directora Seccional, el Jefe de Gestión Administrativa y Financiera de la DIAN, el Coordinador de Comercialización y el Coordinador de la Unión Temporal, la cual se trató en primer lugar sobre los servicios de almacenamiento, logísticos complementarios y otros, indicando que a la fecha solo queda un vehículo camión grúa en patio, 2 motores fuera de borda, 2 plantas eléctricas, 1 maquina inyectora y 1 torno hidráulico; que las mercancías que deben estar en almacenamiento cubierto cumplen con los requisitos estipulados por la entidad y el valor del inventario con corte al 30 de noviembre es de $1.422 millones de pesos.

En segundo lugar, se trató sobre las condiciones logísticas y de almacenamiento, en donde se estipula que se deben mantener las condiciones de aseo general de la bodega y la disponibilidad de montacargas en caso de necesitarse aunque en el AGD no se posee uno; en tercer lugar, se trataron las novedades presentadas durante el periodo, consistiendo estas en la verificación y cumplimiento de los compromisos derivados del anterior seguimiento, que las evaluaciones seguirán adelantándose de forma virtual, debido a la contingencia sanitaria del virus COVID-19 y el egreso efectuado de mercancías de la bodega por evento de destrucción; en cuarto lugar, se relacionaron los requerimientos y planes de mejoramiento

suscritos con el contratista, siendo estos el seguimiento a los planes de mejoramiento adoptados y el aporte de evidencias del estado de las instalaciones y condiciones de almacenamiento de las mercancías mediante fotos y videos; finalmente, se le sugiere al contratista tener en cuenta las recomendaciones consignadas en la última evaluación bimestral realizada, en especial con lo relacionado al control en las condiciones de bioseguridad del personal al acceder a las bodegas, con el fin de reducir los riesgos y accidentes laborales.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (2020-12-07): se trataron los siguientes temas:
1. Ocupación en el recinto de almacenamiento, el contratista va ampliando el espacio a medida que se va requiriendo almacenar más mercancías.
2. No han recibido propuestas de la Almacenadora que impliquen mejores prácticas que puedan servir a la entidad para reducir costos que hayan sido aceptados por las partes para su ejecución.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia (2020-12-04): en la reunión se evaluó la prestación del servicio de almacenamiento de las mercancías y se destacó el cumplimiento de las inspecciones físicas virtuales las cuales se han realizado de forma oportuna, también se destaca el cumplimiento de la recolección y transporte de las mercancías de la Seccional a las bodegas de Almagrario en el Espinal Tolima. procedimiento en el cual no se ha presentado ningún inconveniente.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué (2020-12-04): en la reunión se evaluó la prestación del servicio de almacenamiento de las mercancías y se destacaron los siguientes aspectos:
1. Prestación de los servicios extraordinarios.
2. Disposición las 24 horas del día.
3. Atención a los funcionarios aprehensores.
4. Identificación de las mercancías ubicadas en estanterías identificadas por DIIAM.
5. Adecuado almacenamiento y separación de acuerdo a la modalidad de disposición (donación y destrucción).
6. Vehículos ubicados en bodega y cubiertos donde semanalmente se les realiza la limpieza, evidenciado a través de la bitácora.
7. Generación de egresos oportunamente.
8. Remisión de facturas oportunamente.
9. Apoyo a las inspecciones físicas, alistamiento en entregas, devoluciones y destrucción de mercancías

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva (2020-12-29): en la reunión se acordó fortalecer el cumplimiento de las cláusulas contractuales estipuladas en los estudios previos,

así como firmar el Acta de requerimiento remitida por la Seccional en el mes de diciembre y que a la fecha no se había firmado, por lo cual se le informa al contratista que está incumpliendo lo señalado en los Estudios Previos: "10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA- Atender oportunamente todos los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, buscando una alternativa inmediata para su solución. Estos requerimientos deberán cumplirse dentro de los términos establecidos por la Entidad".

- Se solicita tener a disposición el PLAN DE EMERGENCIA.
- Enviar oportunamente inventario de los vehículos para verificar periódicamente la información contenida en la ficha técnica frente a su existencia física.
- Se solicita revisar el tema del cerramiento de las áreas descubiertas donde se encuentra mercancía almacenada.
- Presentar proyectos para la implementación de mejores prácticas que sirvan a la entidad para reducir costos.
- Tener oportunamente a disposición los diferentes soportes de las visitas de control.

Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla:

La Dirección Seccional realizó reuniones formales a través de la aplicación Microsoft Teams, así:

PARTICIPE ALMAGRARIO

Reunión realizada el 26 de noviembre de 2020, en la cual se trataron los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informó por parte del recinto de almacenamiento que la ocupación es de 1.796 en posiciones de estibas, en piso en bodegas 1.656 mtr2 y 963 mts ocupados en patio, con una expectativa de disminución en piso por egresos en el periodo.
2. Se resaltó sobre la facturación por parte del GIT de Comercialización en lo que tiene que ver con la descripción de las facturas en cada uno de los servicios.
3. Se trató el tema sobre los costos originados por traslados de contenedores al depósito por aprehensiones.
4. Se habló sobre los servicios complementarios de transporte de un combustible que se encuentra en la Sociedad Portuaria; del avalúo de joyas, solicitando agilizar el trámite.

PARTICIPE DE ALPOPULAR

Reunión realizada el 27 de noviembre de 2020, en la cual se trataron los siguientes temas:

1. Ocupación de la bodega: Se informa por parte del recinto de almacenamiento que se tiene 69 posiciones de estiba de 279 autorizados y 0 mtrs2 ocupados en patio.
2. Sobre el proceso de facturación, el participe informó sobre las fallas que han tenido en el proceso e igual se insiste en que la radicación de dichas facturas se produzca en los primeros 4 días hábiles del mes, a fin de facilitar los procesos de conciliación de cuentas y expedición de certificaciones.

PARTICIPE DE ALMAVIVA

Reunión realizada el 27 de noviembre de 2020, en la cual se trataron los siguientes temas:
1. Ocupación de la bodega: Se informó, por parte del representante del recinto de almacenamiento, que se tiene 191, quedando libres 60 posiciones, 70 mtrs2 en piso ocupados, quedando libres 40 mtrs2 y 0 mtrs2 en patio.
2. Sobre el proceso de facturación, el participe insiste en que la radicación de dichas facturas se produzca en los primeros 4 días hábiles del mes, a fin de facilitar los procesos de conciliación de cuentas y expedición de certificaciones.
Se informó por parte del participe que se cometió un error al facturar un servicio, ya que se facturó como servicio complementario siendo un servicio de verificación, por lo cual el G.I.T de Comercialización, informó que este servicio está bajo apoyo de la División de Fiscalización y señalan que el caso se encuentra en la Coordinación Nacional de Inventarios donde se está verificando dicha factura.
3. Se trató igualmente, el compromiso adquirido por el contratista en lo que respecta al encerramiento para la zona de inspección, cuyo plazo estaba establecido para el 20 de noviembre de 2020, compromiso que no se cumplió, por lo cual el G.I.T de Comercialización solicita realizar de manera urgente dicha adecuación para garantizar la separación y seguridad de las mercancías tanto de ADA como de Zonas De Inspección, el contratista se comprometió a cumplir con dicho compromiso en la semana siguiente.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar (30/11/2020): en la reunión se revisaron los siguientes temas:
1. Los compromisos adquiridos por parte del contratista en acta No. 0006 de fecha 22/10/2020 y sus cumplimientos, encontrándose que: durante el periodo se pudo evidenciar la organización, rotulación de las mercancías al interior de la bodega y mantenimiento preventivo aplicado a los automotores, se efectuó la instalación de cubierta tipo carpa para la protección de los vehículos almacenados en patio y se redujeron los tiempos para el recibo de las mercancías.
2. Novedades presentadas durante el periodo:
• Se continúa presentando demoras en el envío y devolución de matrículas de Deposito, según lo establecido en el contrato.
• Aún se continua sin las instalaciones de equipos o elementos para favorecer la circulación de aire al interior de la bodega en las áreas donde se realiza la operación para lo cual el participante manifestó que se encuentra en trámite la compra de los elementos necesarios para subsanar esta falla.
3. Compromisos:
• Continuar realizando el mantenimiento preventivo de los vehículos según lo establecido en el contrato de almacenamiento.
• Seguir garantizando los niveles de servicio para el recibo, despacho, inspecciones y mantenimiento preventivo de las mercancías.
• Mantener la organización, limpieza y rotulación de las mercancías de manera permanente, una vez son recibidas.

• Efectuar la instalación del abanico industrial para disminuir la temperatura dentro del área de recibo o inspección de mercancías de acuerdo a lo programado por la UT, mediante la orden de compra.
• Efectuar el envío de las matriculas de depósito cumpliendo con los tiempos establecidos en el contrato de almacenamiento.
• El compromiso por parte de la DIAN, es el de efectuar la devolución de las matriculas de depósito cumpliendo con los tiempos establecidos en el contrato de almacenamiento.

Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena (30-11-2020): En la reunión se revisaron los compromisos adquiridos en el acta de reunión anterior y se le reiteró al contratista el requerimiento de informar al Nivel Central de la DIAN, las condiciones de almacenamiento del vehículo correspondiente al DIIAM No. 39481108030, se establece nueva fecha del cumplimiento para el 7/12/2020.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encontrara al día, en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Contabilidad, de la Subdirección de Gestión de Recursos Financieros, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 *Matriz de Riesgos* del contrato, enviado por las Direcciones Seccionales y correspondiente a noviembre de 2020, se encontró lo siguiente:

Direcciones Seccionales que enviaron, de manera oportuna, la Matriz de Riesgos:

Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Girardot, Ibagué, Ipiales, Medellín, Montería, Neiva, Maicao, Manizales, Palmira, Pasto, Pereira, Riohacha, Sincelejo, Sogamoso, Tuluá, Tunja, Urabá, Valledupar, Villavicencio, Yopal.

Las Direcciones Seccionales que No enviaron la información o la enviaron de manera incompleta y fueron requeridas mediante correo electrónico son: Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, envió la matriz en formato PDF faltando en formato Excel.
A esta Dirección Seccional se les envió correo electrónico el 16 de diciembre de 2020 con asunto: Solicitud de envío de Matriz de Riesgos Anexo No 4 en formato EXCEL. Para el próximo informe correspondiente a diciembre se les hará seguimiento a esta Dirección Seccional y de ser necesario se solicitará descargo por parte del área encargada.

La Dirección Seccional que envió la matriz de riesgos, por fuera del plazo establecido fue: La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta después de haberse requerido por correo electrónico.

Las Direcciones Seccionales que presentaron Materialización del Riesgo fueron:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura: Riesgo No. 1, faltante deterioro, pérdida o hurto de mercancías por condiciones de seguridad, los hechos: Conforme al Memorando 034 de 2020 Inventarios Físicos de mercancías ADA, Jhonny Mosquera detectó faltantes en el siguiente DIIAM: 32351104752 del 16/01/2020, para lo cual se aplicó el procedimiento para Faltantes. La acción implementada para minimizar la ocurrencia o repetición de esta situación: Periódicamente realizar inventarios en compañía de los funcionarios DIAN, a las mercancías que se encuentran bajo la guarda y custodia de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, a fin de establecer que se encuentren en el mismo estado, peso y cantidad con el que ingresaron al depósito. se adjuntaron las actas de faltantes y sus soportes dentro de los informes de Supervisión. Desde la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías se están realizando acompañamiento y seguimiento a esta situación presentada a través de la Supervisión del funcionario Carlos Ignacio Miranda Argumedo como responsable del monitoreo de la Matriz de Riesgos de todas las Direcciones Seccionales del País.

Las demás Direcciones Seccionales del país, no reportaron situaciones que coloquen en riesgo, la ejecución del contrato descrito en el anexo No 4.

El presente informe se firma en Bogotá, a los tres (3) días del mes de marzo de 2021.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe Coordinación Nacional Inventario de Mercancías (A)